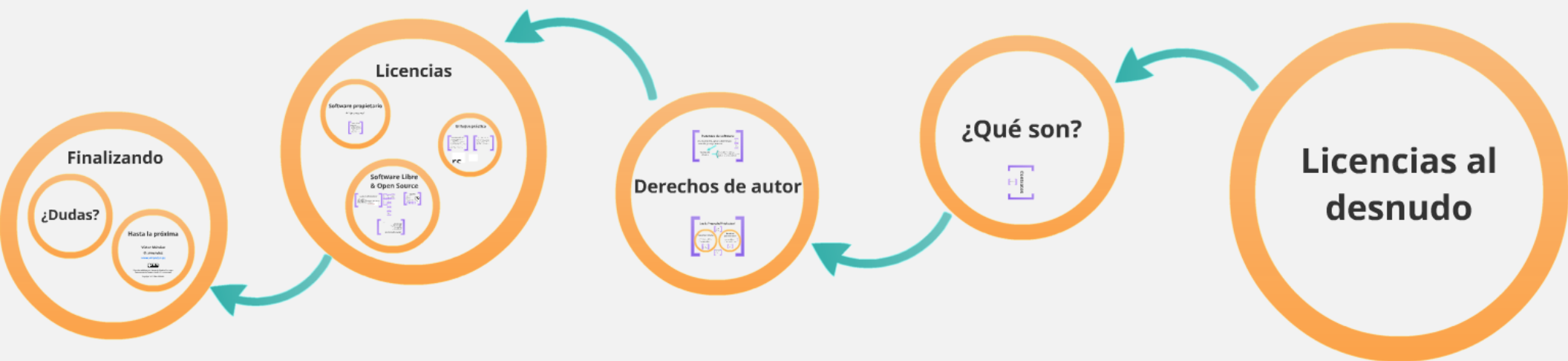




A large orange circle is centered on the slide. A teal arc is positioned in the top-left corner, partially overlapping the orange circle.

Licencias al desnudo



¿Qué son?

[
Contratos
]

Contratos

¿Por qué licencias?

¿Por qué licencias?

Patentes de software

Una patente protege una determinada invención, protege una idea.

Monopolio
20 años

Funcionalidades, algoritmos,
representaciones y otras acciones que
puede llevar a cabo un ordenador

Derechos de autor

Ley de Propiedad Intelectual

Derechos morales

- Irrenunciables
- Inalienables

Derechos patrimoniales

- Alienables
- Renunciables

Ley de Propiedad Intelectual

Autor

Art. 11 PI: "La **propiedad intelectual** de una obra literaria, artística o científica corresponde al **autor** por el solo hecho de su **creación**."

Derechos morales

- Irrenunciables
- Inalienables

¿Cuáles son?

- Decisión sobre divulgación y forma.
- Nombre con el que se divulgará.
- Exigir reconocimiento como autor.
- Modificar la obra.
- Retirarla del comercio.
- Acceder al ejemplar único o raro.

Derechos patrimoniales

- Alienables
- Renunciables

¿Cuáles son?

- Reproducción
- Distribución
- Comunicación pública
- Transformación

Programas de ordenador

- Título VII Ley de Propiedad Intelectual.
- Distingue entre:
 - Programa fuente.
 - Programa objeto.

Autor

Art.1 LPI: "*La **propiedad intelectual** de una obra literaria, artística o **científica** corresponde al **autor** por el solo hecho de su **creación**.*"

Derechos morales

- Irrenunciables
- Inalienables

¿Cuáles son?

- Decisión sobre divulgación y forma.
- Nombre con el que se divulgará.
- Exigir reconocimiento como autor.
- Modificar la obra.
- Retirarla del comercio.
- Acceder al ejemplar único o raro.

Programas de ordenador

- Título VII Ley de Propiedad Intelectual.
- Distingue entre:

¿Cuáles son?

- Decisión sobre divulgación y forma.
- Nombre con el que se divulgará.
- Exigir reconocimiento como autor.
- Modificar la obra.
- Retirarla del comercio.
- Acceder al ejemplar único o raro.



Derechos patrimoniales

- Alienables
- Renunciables

Derechos patrimoniales: Nación de copyright.
Comprende los derechos patrimoniales.

¿Cuáles son?

- Reproducción
- Distribución
- Comunicación pública
- Transformación

¿Cuáles son?

- Reproducción
- Distribución
- Comunicación pública
- Transformación

Derecho anglosajón: Noción de copyright

Comprende los derechos patrimoniales.

Programas de ordenador

- Título VII Ley de Propiedad Intelectual.
- Distingue entre:
 - Programa fuente.
 - Programa objeto.

Patentes de software

Una patente protege una determinada invención, protege una idea.

Monopolio
20 años

Funcionalidades, algoritmos,
representaciones y otras acciones que
puede llevar a cabo un ordenador



¿Ideas protegidas?

Dos derechos:

Utilizar

La invención, diseño o signo distintivo.

Prohibir

Su uso a terceros

¿Y en Europa?

Se han estado concediendo hasta el año 2000

Art. 52 del Convenio sobre Concesión de Patentes Europeas:

2. *No se considerarán invenciones [...], en particular:*
 - c) [...] *los programas de ordenador;*

Licencias

Software propietario

All rights reserved



Enfoque práctico



Software Libre & Open Source



Software propietario

All rights reserved

Características

- Todos los derechos reservados.
- Código fuente no disponible.
- Requiere una Cláusula de Licencia para el Usuario Final (EULA) o End User License Agreement (EULA).
- **Licencia perpetua:** permiso para instalar y usar el software indefinidamente. Soporte técnico de 90 días.
- **Licencia de suscripción:** permiso para instalar y usar el software por un período de tiempo. Suele incluir soporte técnico y actualizaciones. Al final del período:
 - Renovación
 - Compra indefinida
 - Eliminación del software
- **Freeware:** Usa gratuito.
- **Shareware:** Se prevé un período de prueba en el que el uso del software es gratuito.

Características

- Todos los derechos reservados.
- Código fuente no disponible.
- Requiere una **Cláusula de Licencia** para el **Usuario Final (CLUF)** o **End User License Agreement (EULA)**.
 - **Licencia perpetua:** permiso para instalar y usar el software indefinidamente. Soporte técnico de 90 días.
 - **Licencia de suscripción:** permiso para instalar y usar el software por un período de tiempo. Suele incluir soporte técnico y actualizaciones. Al final del período:
 - Renovación
 - Compra indefinida
 - Eliminación del software
 - **Freeware:** Uso gratuito.
 - **Shareware:** Se prevé un período de prueba en el que el uso del software es gratuito.

Software Libre & Open Source

¿Qué es software libre?

4 libertades esenciales:

Libertad 0: **Ejecutar** el programa.
 Libertad 1: **Estudiar** su funcionamiento y **modificarlo** -> Acceso al código fuente.
 Libertad 2: **Redistribuir** copias.
 Libertad 3: Distribuir copias de **versiones modificadas**.



Copyleft

© All rights reserved.

- Distribución de copias.
- Versiones modificadas.

Exige:

- Que los mismos derechos sean conservados en la distribución de las versiones modificadas.



Què es Open Source?



Directrices del Software Libre de Debian:

1. Libre circulación.
2. Disponibilidad del código fuente.
3. Permite trabajos derivados.
4. Integridad del código del autor.
5. No discriminación de personas o grupos.
6. No discriminación en el uso (campo y finalidad).
7. Licencia exclusiva de desarrollo.
8. Licencia independiente de productos.
9. No reactiva con otro software.
10. Tecnológicamente neutral.

¿Qué es software libre?

4 libertades esenciales:

Libertad 0: **Ejecutar** el programa.

Libertad 1: **Estudiar** su funcionamiento y **modificarlo** ->**Acceso** al código fuente.

Libertad 2: **Redistribuir** copias.

Libertad 3: Distribuir copias de **versiones modificadas**.

 **FREE SOFTWARE**
FOUNDATION



¿Qué es Open Source?

Directrices del Software Libre de Debian:

1. Libre distribución.
2. Disponibilidad del código fuente.
3. Permite trabajos derivados.
4. Integridad del código del autor.
5. No discriminación de personas o grupos.
6. No discriminación en el uso (campo y finalidad).
7. Licencia exclusiva de distribución.
8. Licencia independiente al producto.
9. No restrictiva con otro software.
10. Tecnológicamente neutral.



Logotipo de la Open Source Initiative

Copyleft

- All rights reversed.

Permite:

- Distribución de copias.
- Versiones modificadas.

Exige:

- Que los mismos derechos sean conservados en la distribución de las versiones modificadas.



Fuerte y débil

- Trabajos derivados.

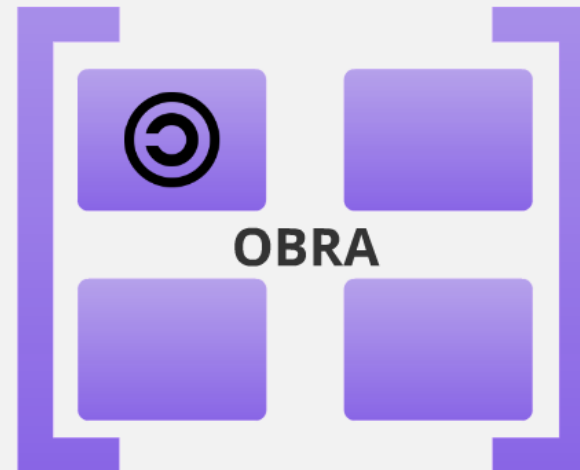


Completo y parcial

- Modificación de la obra.



(salvo licencia)





Licencias GNU



GNU General Public License v3

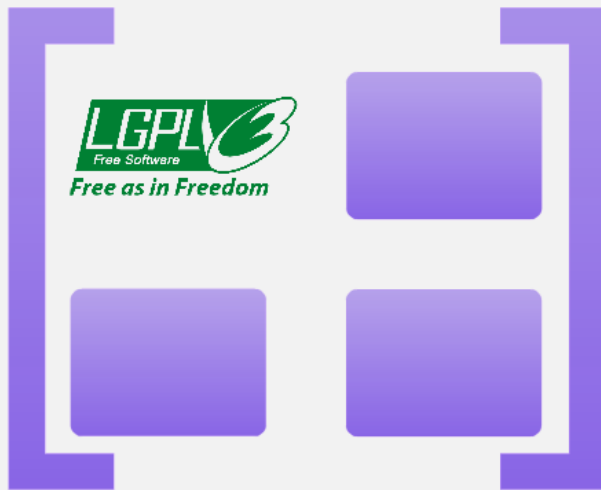
Libertades:

- **Ejecución** y uso del software.
- **Modificación** y distribución de las mismas.
 - Bajo esta misma licencia (contamina).
 - Proporcionar código fuente.
- **Distribución** del software sin modificar, a cambio de dinero o no.
 - Obligación de incluir una copia de la licencia.
 - Imposibilidad de modificar la licencia.
 - Obligación de proporcionar el código fuente o promesa.
- Defensa ante patentes:
 - Se otorga una licencia de patente suficiente para utilizar el programa y ejercer las libertades.
 - Retirada de este derecho a quién utilice este derecho de forma agresiva (demandas).

GNU Lesser General Public License

Copyleft blando:

- El software bajo esta licencia (generalmente bibliotecas) puede ser enlazado por otro sea cual sea su licencia, incluso privativo.
- Trabajo combinado: LGPL + (cualquier licencia)



No restringir:

- Modificaciones sobre las porciones de la biblioteca.
- Ingeniería inversa para la depuración de dichos cambios

GNU Affero General Public License

Nació para asegurar la cooperación con la comunidad en caso de que el software corra en servidores de red.

- Compatibilidad con GPL. Punto 13.
- Punto 13 AGPL estipula que cualquier software bajo esta licencia que se ejecute para ofrecer servicios a través de la web, deberá ser distribuído.

GNU Free Documentation License

- Ideada inicialmente para la documentación en torno al proyecto GNU, manuales y libros de texto.
- Mismas características que la GPL.
 - "Contamina" obras derivadas

Licencias compatibles con GPL

Entre otras:

- Apache v2
- BSD 3 - Clause
- Mozilla public License
- CC0 (dominio público)
- MIT / X11

Apache v2

Licencia permisiva de software libre con especial protección a los derechos de patente. Recomendable en proyectos grandes, salvo si queremos copyleft.

Permite:

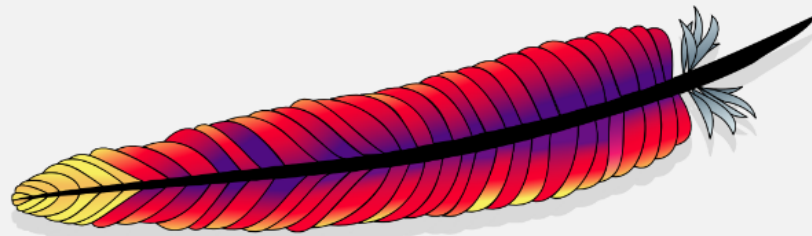
- Uso comercial
- Uso privado
- Distribución
- Modificación
- **Sublicenciar**

Excluye:

- Responsabilidad
- Uso de la marca Apache

Exige:

- Incluir licencia y aviso de copyright.
- Indicar cambios



BSD 3 - Clause

Licencia permisiva de software libre, muy corta y sencilla.

Permite:

- Uso comercial
- Uso privado
- Distribución
- Modificación
- **Sublicenciar**

Excluye:

- Responsabilidad
- Uso de la marca BSD

Exige:

- Incluir licencia y aviso de copyright.



Mozilla Public License 2.0

Licencia de software libre mantenida por Mozilla Foundation. Permite la integración con software GNU GPL 2.0 y 3.0, LGPL 2.1 y AGPL 3.0. Los cambios sobre software MPL pueden tener licencia dual.

Permite:

- Uso comercial
- Uso privado
- Distribución
- Modificación
- **Sublicenciar**

Excluye:

- Responsabilidad
- Uso de la marca Mozilla

Exige:

- Incluir licencia y aviso de copyright.
- Distribuir código fuente.



mozilla

MIT / X11

Licencia de software libre laxa, permisiva, sin copyleft. Es aceptable para programas pequeños, pero para un proyecto de más de 300 líneas de código sería interesante usar Apache 2.0, por la protección en patentes.

Permite:

- Uso comercial
- Uso privado
- Distribución
- Modificación
- **Sublicenciar**

Excluye:

- Responsabilidad

Exige:

- Incluir licencia y aviso de copyright.



CC0 (dominio público)

Dado que el copyright comprende los derechos patrimoniales de todo autor, y el carácter rechazable de éstos, podemos renunciar a los mismos, con lo que el código pasaría a dominio público.

Permite:

- Uso comercial
- Uso privado
- Distribución
- Modificación

Excluye:

- Responsabilidad

Sin exigencias



Licencias libres incompatibles con GPL

- Apache 1.0 y 1.1
- BSD Original
- Licencia Pública de la UE (EURL) v 1.1
- Microsoft Public License (Ms-PL)
- Microsoft Reciprocal License (Ms-RL)
- Licencia Pública de Mozilla (MPL), v 1.1

Para ampliar: <https://www.gnu.org/licenses/license-list.es.html#GPLIncompatibleLicenses>

Enfoque práctico

¿Cómo escojo una licencia?

La respuesta más precisa es **depende**:

- ¿Estoy modificando código? ¿Con qué licencia?
- De la importancia del proyecto.
- De su longitud.
- De las libertades que queramos otorgar a la comunidad.
- De nuestra estrategia comercial si la hay.
- ¿Quiero que siga libre? - Copyleft
- ¿Toleramos que alguien se apodere del código bajo copyright?
- Patentes

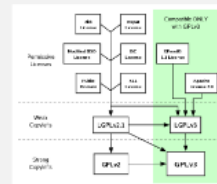
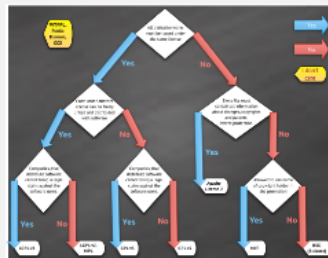
Herramientas online: <http://choosealicense.com/>

Para proyectos importantes es recomendable contar con asesoramiento profesional.

¿Cómo aplico mi licencia?

Generalmente, los siguientes requisitos son suficientes:

- Incluir una copia de la licencia en la misma carpeta del software.
- En el principio de cada archivo, hacer mención de la licencia, incluyendo el texto "Copyright".
- Año en que publicamos la versión o el código.
- El texto de no asunción de responsabilidades debe ir destacado.



¿Como escojo una licencia?

La respuesta más precisa es **depende**:

- ¿Estoy modificando código? ¿Con qué licencia?
- De la importancia del proyecto.
- De su longitud.
- De las libertades que queramos otorgar a la comunidad.
- De nuestra estrategia comercial si la hay.
- ¿Quiero que siga libre? - Copyleft
- ¿Toleramos que alguien se apodere del código bajo copyright?
- Patentes

Herramientas online: <http://choosealicense.com/>

Para proyectos importantes es recomendable contar con asesoramiento profesional.

WTFPL,
Public
Domain,
CC0

All derivative works
must be issued under
the same license

Yes

No

I don't
care

Yes

No

Code under another
license can be freely
linked and distributed
with software

Yes

No

Companies, that
distribute software
cannot bring a legal
claim against the
software users.

Yes

No

LGPL v3

LGPL v2,
MPL

Yes

No

GPL v3

GPL v2

Yes

Apache
License 2

Every file must
contain all information
about changes, copyrights
and patents.
Patent protection.

No

Allowed to use name
of copyright holder in
the promotion

Yes

No

MIT

BSD
(3-clause)

@pbaqwl

Permissive
Licenses

zlib
License

Expat
License

Modified BSD
License

ISC
License

Public
Domain

X11
License

Compatible ONLY
with GPLv3

XFree86
1.1 License

Apache
License 2.0

Weak
Copylefts

LGPLv2.1

LGPLv3

Strong
Copylefts

GPLv2

GPLv3

¿Cómo aplico mi licencia?

Generalmente, los siguientes requisitos son suficientes:

- Incluir una copia de la licencia en la misma carpeta del software.
- En el principio de cada archivo, hacer mención de la licencia, incluyendo el texto "Copyright".
- Año en que publicamos la versión o el código.
- El texto de no asunción de responsabilidades debe ir destacado.

Finalizando

¿Dudas?

Hasta la próxima

Víctor Méndez

@_vmendez

www.vmendez.es



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons
Reconocimiento-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Copyright 2014, Víctor Méndez



¿Dudas?

Hasta la próxima

Víctor Méndez

@_vmendez

www.vmendez.es



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons
Reconocimiento-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Copyright 2014, Víctor Méndez